

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL



POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN

MODIFICATORIO NO. 1 A LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA PN MEPOY N° 90-7-10037-18 CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL –POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN Y EL SEÑOR JESÚS ALBERTO MOSQUERA SANDOVAL REPRESENTANTE LEGAL DE LA FIRMA RED F5 NIT 900.625.497, CUYO OBJETO ES EL *"MANTENIMIENTO SISTEMA DE CÁMARAS VEHÍCULO MULTIPROPÓSITO Y VIDEOVIGILANCIA DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN"*

Entre los suscritos a saber, de una parte la POLICÍA NACIONAL - POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN, NIT. 900.593.683-9 quien actúa a través de su representante legal o su delegado, quien en adelante se denominará la POLICÍA NACIONAL – POLICIA METROPOLITANA DE POPAYAN - CONTRATANTE, debidamente facultado para celebrar contratos conforme a lo dispuesto en Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, la Resolución No.04350 del 12 de noviembre de 2012, la Resolución No.03049 del 30 de julio de 2014, la Resolución 00008 del 01 de enero 2017, Orden Administrativa de Personal No. 1-187 del 05 de octubre de 2018, Emanada de la Dirección de la Policía Nacional, quien en adelante se denominará CONTRATANTE por una parte y por la otra el señor JESÚS ALBERTO MOSQUERA SANDOVAL representante legal de la firma RED F5 NIT 900.625.497, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y decretos reglamentarios, el presente modificadorio No. 1 a la aceptación de oferta PN MEPOY No. 90-7-10037-18, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

a) La Policía Nacional – Policía Metropolitana de Popayán, suscribió con el señor JESÚS ALBERTO MOSQUERA SANDOVAL representante legal de la firma RED F5 NIT 900.625.497, la aceptación de la oferta para la prestación de servicio PN MEPOY No.90-7-10037-18, el día 30 de septiembre de 2018, cuyo objeto es la *"Mantenimiento sistema de cámaras vehículo multipropósito y videovigilancia de la Policía Metropolitana de Popayán"*, por valor de ocho millones novecientos diez mil pesos (8.910.000) moneda legal incluido el valor del IVA y demás impuestos que se causen.

b) Al contrato se le dio inicio mediante comunicación oficial No. S-2018-046033 AREAD GRUCO-29.25 de fecha 04 de octubre de 2018.

c) El día 18/10/2018, mediante comunicado oficial S-2018-047921 AREAD-GRUCO-29.25, el señor Teniente Fausto Edward Moreno Rentería Jefe Grupo Contratos Policía Metropolitana de Popayán, solicita al señor Teniente Coronel Edwin Javier Toro Salazar Comandante de la Policía Metropolitana de Popayán (E), autorización para realizar cambio de número de consecutivo de la aceptación de la oferta, la cual fue autorizada a través de un comentario al comunicado que se radicó en el aplicativo de Gestor de Contenidos Policiales GECOP.

d) El día 18/10/2018, el señor Teniente Fausto Edward Moreno Rentería Jefe Grupo de contratos de la Policía Metropolitana de Popayán, mediante comunicado oficial S-2018-047906 -AREAD GRULO 29.25, solicita concepto de viabilidad al señor Subteniente JOHN CAMILO QUIMBIAMBA BURBANO Jefe Grupo Telemática de la Policía Metropolitana de Popayán y supervisor de contrato, para realizar modificatorio del número del consecutivo a la aceptación de la oferta PN MEPOY No. 90-7-10037-18.

e) El día 18/10/2018, el señor Subteniente JOHN CAMILO QUIMBIAMBA BURBANO Jefe Grupo Telemática de la Policía Metropolitana de Popayán y supervisor del contrato, mediante comunicado oficial S-2018-047975 –COMAN TELEM 29.25, emite concepto de viabilidad al señor Teniente Coronel Edwin Javier Toro Salazar Comandante de la Policía Metropolitana de Popayán (E), para realizar modificatorio a la aceptación de la oferta PN MEPOY No. 90-7-10037-18, la cual fue autorizada a través de un comentario al comunicado que se radicó en el aplicativo de Gestor de Contenidos Policiales GECOP.

f) De conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, las partes están facultadas para suscribir el presente Modificatorio No. 1 a la aceptación de la oferta PN MEPOY No. 90-7-10037-18, cuyo objeto es el "Mantenimiento sistema de cámaras vehículo multipropósito y videovigilancia de la Policía Metropolitana de Popayán", lo anterior teniendo en cuenta que una vez revisados el consecutivo de los contratos adelantados en el mes de septiembre de la presente vigencia por parte de esta unidad, se pudo constatar que el consecutivo dado al proceso contractual antes mencionado no corresponde, toda vez que ya existe un proceso contractual donde tiene asignado el consecutivo 90-6-10037-18, por lo anteriormente expuesto, se requiere asignarle al proceso en mención el consecutivo número 90-7-10038-18.

EN CONSECUENCIA LAS PARTES ACUERDAN

CLÁUSULA PRIMERA: MODIFÍQUESE número del consecutivo dado al proceso contractual PN MEPOY No. 90-7-10037-18, suscrito el día 30 de septiembre de 2018, cuyo objeto es el "Mantenimiento sistema de cámaras vehículo multipropósito y videovigilancia de la Policía Metropolitana de Popayán", por valor de ocho millones novecientos diez mil pesos (8.910.000), quedando el contrato con el número de consecutivo número PN MEPOY No. 90-7-10038-18.

MODIFICATORIO NO. 1 A LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA PN MEPOY N° 90-7-10037-18 CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL -POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN Y EL SEÑOR JESÚS ALBERTO MOSQUERA SANDOVAL REPRESENTANTE LEGAL DE LA FIRMA RED F5 NIT 900.625.497, CUYO OBJETO ES EL "MANTENIMIENTO SISTEMA DE CÁMARAS VEHÍCULO MULTIPROPÓSITO Y VIDEOVIGILANCIA DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN"

CLAUSULA SEGUNDA: Para el perfeccionamiento de la presente modificación al contrato PN MEPOY No. 90-7-10038-18 se requiere de las firmas de las partes contratante y contratista.

CLAUSULA TERCERA: El contratista deberá informar a la aseguradora del presente modificatorio No. 1 realizado al contrato PN MEPOY N° 90-7-10038-18 con el fin que la aseguradora realice lo de su competencia.

CLAUSULA CUARTA: El presente modificatorio No. 1 realizado al contrato 90-7-10037-18 será publicado en el Sistema Electrónico para la Contratación SECOP www.colombiacompra.gov.co de conformidad con lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015.

CLAUSULA QUINTA Las demás cláusulas y partes del contrato PN MEPOY N° 90-7-10038-18, que no hayan sido modificadas, prorrogadas o adicionadas continúan vigentes.

Para constancia se firma en Popayán, a los _____.

LA POLICÍA NACIONAL


Teniente Coronel **EDWIN JAVIER TORO SALAZAR**
Comandante Policía Metropolitana de Popayán (E)

CONTRATISTA

JESÚS ALBERTO MOSQUERA SANDOVAL
Representante legal de la firma RED F5
NIT 900.625.497

Elaborado por: PT. Fernando Andrés Bolaños
Revisó y Aprobó: IT Alejandro Gallego Gallego
TE Fausto Edward Moreno
TE Luis Carlos Trujillo Ortiz
Fecha Elaboración: 16/10/2018
Ubicación: E:\2018\CONTRATOS\CTO.

Carrera 11 12N 75 Santa Clara
Celular: 3214316557
mepoy.contratos@policia.gov.co
www.policia.gov.co



